Dios y la Ley dis vore desi Pues de la gracia dela
Sa renuncio como quiera que se entie da
Sus Bien O no mandamos que luntamente
con esta nuestra carta la presenta eis fiel
a Yustamte dentro de sesentadias conta
dos desde el dia de la data de la dicha nadelante
Yno los ejercicios ejercidos ellegio oficio y
que debe como para ajustimo dele aquien fue
remos servido Yagimismo mandamos que
tome la carta por de testimonio carta Pedro
de contreras p205 y ad tenaranzues
a veinte y uno de abrile de mill e seiscien
tos y treinta y un años Yo el Rey Yo fu
Diego de belasco secretario de el rey nuestro
señor la fize escrivir por su man
dado tomo la carta por pedro de contreras
Hector de miranda licenciado muñoz
bachiller de ayala doctor Dorola lorenzo agreda
licenciado gonzalo ortiz de ribadeneira
licenciado Dorofinando
registrado el libro de la gracia
Diego Ximenez

Señor

Procurador del numero dela
ciudad de orca Dice que besolos reales pies
de vuestra magestad y a su consejo que
a el se me ha hecho renuncio el dicho oficio
de procurador de los de Vmas para que
se le sirva de hacer merced a Fernando de
Zeno vecino de esta ciudad que por su
ser quien concurren las calidades
necesarias para ser el dicho
oficio en su lugar dirandole el titulo
de el si de su merced fuere servido no lo
obstante que tengo otro oficio
de que se me sirva vmas como os
plaquiere y para ello conste